

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

22918 *Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2025.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996) modificado por el Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre (BOE de 14 de diciembre de 2015), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización, entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2025, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2025.—La Directora General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, María Teresa Parejo Navajas.

ANEXO

Normas anuladas en el mes de octubre de 2025

Código	Título
UNE-CEN/TS 14822-4:2007 EX.	Informática sanitaria. Componentes de información con fines generales. Parte 4: Cabeceras de mensaje.
UNE-CEN/TS 16769:2019.	Equipos para GLP y sus accesorios. Terminología (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en julio de 2019.).
UNE-CR 13456:2003.	Mejoradores de suelo y sustratos de cultivo. Etiquetado, especificaciones y clasificación de productos.
UNE-CWA 17145-1:2018.	Evaluación ética de la I+D+i. Parte 1: Comité de ética.
UNE-CWA 17145-2:2018.	Evaluación ética de la I+D+i. Parte 2: Marco de evaluación del impacto ético.
UNE-EN 822:2013.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la longitud y de la anchura.
UNE-EN 825:2013.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de la planicidad.
UNE-EN 12085:2013.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación de las dimensiones lineales de las probetas de ensayo.
UNE-EN 12431:2013.	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Determinación del espesor de los productos de aislamiento de suelos flotantes.
UNE-EN 13467:2018.	Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales. Determinación de las dimensiones, rectangularidad y linealidad de coquillas aislantes preformadas.
UNE-EN 13468:2002.	Productos para aislamiento térmico de equipamiento de edificios e instalaciones industriales. Determinación de trazas de cloruros, fluoruros, silicatos e iones de sodio solubles en agua y del pH.
UNE-EN 13469:2015.	Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Determinación de las propiedades de transmisión de vapor de agua en coquillas aislantes preformadas.

Código	Título
UNE-EN 13470:2002.	Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales. Determinación de la densidad aparente de coquillas aislantes preformadas.
UNE-EN 13471:2002.	Productos aislantes térmicos para equipos de edificación e instalaciones industriales. Determinación del coeficiente de expansión térmica.
UNE-EN 13472:2015.	Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Determinación de la absorción de agua a corto plazo por inmersión parcial en coquillas aislantes preformadas.
UNE-EN 14706:2012.	Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Determinación de la temperatura máxima de servicio. (Ratificada por AENOR en febrero de 2013.).
UNE-EN 14707:2012.	Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Determinación de la temperatura máxima de servicio para coquillas aislantes preformadas. (Ratificada por AENOR en febrero de 2013.).
UNE-EN 15502-2-1:2013+A1:2018.	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos. Parte 2-1: Norma específica para aparatos de tipo C y de tipos B2, B3 y B5 de un consumo calorífico nominal igual o inferior a 1 000 kW.
UNE-EN 15502-2-1:2023.	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos. Parte 2-1: Norma específica para aparatos de tipo C y de tipos B2, B3 y B5 de un consumo calorífico nominal igual o inferior a 1 000 kW.
UNE-EN 50187:1998.	Compartimentos sometidos a presión de gas para aparata de corriente alterna con tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o igual a 52 kV.
UNE-EN 50341-2-1:2020.	Líneas eléctricas aéreas de más de 1 kV en corriente alterna. Parte 2-1: Aspectos Normativos Nacionales para Austria (basados en la norma EN 50341-1:2012). (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en julio de 2020.).
UNE-EN 50697:2019.	Tecnología de la información. Medición de enlaces de extremo a extremo (E2E) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en septiembre de 2019.).
UNE-EN 60384-8-1:2005.	Condensadores fijos para uso en equipos electrónicos. Parte 8-1: Especificación marco particular: Condensadores fijos de dieléctrico cerámico, Clase 1. Nivel de aseguramiento EZ. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2005.).
UNE-EN 60384-9-1:2005.	Condensadores fijos para uso en equipos electrónicos. Parte 9-1: Especificación marco particular: Condensadores fijos de dieléctrico cerámico, Clase 2. Nivel de aseguramiento EZ. (Ratificada por AENOR en septiembre de 2005.).
UNE-EN 60384-21-1:2004.	Condensadores fijos para uso en equipos electrónicos. Parte 21-1: Especificación marco particular: Condensadores de dieléctrico cerámico montados en superficies fijas multicapa. Nivel EZ de evaluación Clase 1 (Ratificada por AENOR en marzo de 2005).
UNE-EN 60384-22-1:2004.	Condensadores fijos para uso en equipos electrónicos. Parte 22-1: Especificación marco particular: Condensadores de dieléctrico cerámico montados en superficies fijas multicapa. Nivel EZ de evaluación Clase 2 (Ratificada por AENOR en marzo de 2005).
UNE-EN 60938-2-2:1999.	Inductores fijos para supresión de interferencias electromagnéticas. Parte 2-2: Especificación marco particular. Inductores para los cuales sólo se requieren ensayos de seguridad. (Ratificada por AENOR en junio de 2000).
UNE-EN 62453-2:2017.	Especificación de la interfaz de herramientas de dispositivo de campo (FDT). Parte 2: Conceptos y descripción detallada (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2017.).
UNE-EN 62453-309:2017.	Especificación de la interfaz de herramientas de dispositivos de campo (FDT). Parte 309: Integración del perfil de comunicación. IEC 61784 CPF 9 (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en enero de 2018.).
UNE-EN 301908-8 V1.1.1.	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles. Parte 8: EN armonizada para IMT-2000, portadora única TDMA (UWC 136) (UE) cubriendo los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en mayo de 2005.).

Código	Título
UNE-EN 301908-9 V1.1.1.	Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM). Estaciones Base (BS) y Equipos de Usuario (UE) para redes móviles. Parte 9: EN armonizada para IMT-2000, portadora única TDMA (UWC 136) (BS) cubriendo los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE. (Ratificada por AENOR en mayo de 2005.).
UNE-EN IEC 60974-1:2018.	Equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 1: Fuentes de potencia para soldadura (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en noviembre de 2018.).
UNE-EN IEC 60974-1:2018/A1:2019.	Equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 1: Fuentes de potencia para soldadura (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2019.).
UNE-EN IEC 62604-2:2018.	Duplexores de Onda Acústica de Superficie y de Onda Acústica de Sustrato de calidad evaluada. Parte 2: Directrices para el usuario (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en abril de 2018.).
UNE-EN IEC 62680-1-2:2021.	Interfaces Bus Serie Universal (USB) para datos y potencia. Parte 1-2: Componentes comunes. Especificación para la entrega de potencia por USB (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en junio de 2021.).
UNE-EN IEC 62680-1-3:2021.	Interfaces Bus Serie Universal (USB) para datos y potencia. Parte 1-3: Componentes comunes. Especificación de cable y conector USB tipo C®. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2021.).
UNE-EN ISO 13140-2:2016.	Peaje electrónico. Evaluación de los equipos a bordo del vehículo conforme a la Norma EN ISO 13141. Parte 2: Conjunto de pruebas genéricas (ISO 13140-2:2016) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en enero de 2017.).
UNE-EN ISO 13143-2:2016.	Peaje electrónico. Evaluación de la conformidad del equipo a bordo y el equipo situado en la carretera conforme a la Norma EN ISO/TS 12813. Parte 2: Conjunto de pruebas genéricas (ISO 13143-2:2016) (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en enero de 2017.).
UNE-EN ISO 21549-1:2013.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 1: Estructura general. (ISO 21549-1:2013).
UNE-EN ISO 21549-2:2014.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 2: Objetos comunes. (ISO 21549-2:2014).
UNE-EN ISO 21549-3:2014.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 3: Datos clínicos limitados. (ISO 21549-3:2014).
UNE-EN ISO 21549-4:2014.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 4: Datos clínicos ampliados. (ISO 21549-4:2014).
UNE-EN ISO 21549-5:2024.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 5: Datos de identificación. (ISO 21549-5:2023).
UNE-EN ISO 21549-6:2008.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 6: Datos administrativos. (ISO 21549-6:2008).
UNE-EN ISO 21549-7:2024.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 7: Datos de medicación. (ISO 21549-7:2024).
UNE-EN ISO 21549-8:2010.	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria del paciente. Parte 8: Enlaces. (ISO 21549-8:2010).